

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Estudios previos para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	CÓDIGO:	ABS-FT-023
		VERSIÓN:	014
		PÁGINA:	1 de 26

Fecha de radicación: 18 de abril de 2023
Responsable del Proceso: María Gaitán Valencia – Directora General
Correo electrónico del responsable del proceso: maria.gaitan@cnmh.gov.co
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER
El Centro de Memoria Histórica –CNMH- es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, creado por la Ley 1448 de 2011 y reglamentado por el Decreto 4803 de 2011. La Ley 1448 de 2011, determinó que el CNMH tiene por objeto la recepción, recuperación, conservación, compilación y análisis de todo el material documental, testimonios orales y por cualquier otro medio, relativo a las violaciones ocurridas con ocasión del conflicto armado interno colombiano, a través de la realización de las investigaciones, actividades museísticas, pedagógicas y otras relacionadas que contribuyan a establecer y esclarecer las causas de tales fenómenos, conocer la verdad y contribuir a evitar en el futuro la repetición de los hechos. La misión del CNMH es contribuir a la realización de la reparación integral y el derecho a la verdad del que son titulares las víctimas y la sociedad y su conjunto, así como al deber de memoria del Estado con ocasión de las violaciones ocurridas en el marco del conflicto armado colombiano, en un horizonte de construcción de paz, democratización y reconciliación. El CNMH plantea como objetivos estratégicos los siguientes: (i) Comprensión social del conflicto armado: Contribuir al esclarecimiento de los hechos, los responsables y las condiciones que hicieron posible el conflicto armado en Colombia, e interpelar a la sociedad sobre las dinámicas institucionales, políticas y sociales que lo desencadenaron y degradaron, para contribuir a la realización del derecho a la verdad de las víctimas y la sociedad en general, y a las garantías de no repetición (ii) Esfera pública de la memoria: Consolidar el papel de la memoria como derecho en la institucionalidad y la sociedad y como patrimonio público, propiciando las garantías y condiciones para que las diversas manifestaciones de la sociedad realicen ejercicios de memoria histórica, en reconocimiento a la pluralidad de memorias del conflicto armado. (iii) Condiciones para la construcción de la paz: Aportar a la dignificación de las víctimas, el esclarecimiento de los hechos de violencia ocurridos y la convivencia del país, a través de la reparación simbólica de las víctimas y la implementación de mecanismos no judiciales de contribución a la verdad de la población desmovilizada y otros actores. (iv) Legado testimonial y documental. Museo Nacional de la Memoria y Archivo de Derechos Humanos y Memoria Histórica: Diseñar, construir y entregar al país el Museo de la Memoria como un espacio de dignificación de las víctimas y de promoción de una cultura respetuosa de los derechos humanos, y conformar y poner al servicio de las víctimas y la sociedad el archivo de Derechos Humanos y Memoria Histórica como herramienta de contribución al derecho a la verdad y a la no impunidad (v) Efectividad organizacional: Consolidar institucionalmente el CNMH para que logre los resultados que las víctimas, la sociedad y el Estado esperan de él, de manera transparente y oportuna, en el marco de los principios de participación, pluralidad y dignidad. En ese orden de ideas, de acuerdo con el artículo 13 del Decreto 4803 de 2011 la Dirección de Museo de Memoria Histórica tiene definidas las siguientes funciones: 1. <u>Diseñar, crear y administrar, bajo las directrices del Consejo Directivo y del Director General, el Museo de la Memoria, procurando conjugar esfuerzos del sector privado, la sociedad civil, la cooperación internacional y el Estado.</u> 2. Proponer los lineamientos de contenido y forma de presentación del Museo de

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Estudios previos para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	CÓDIGO:	ABS-FT-023
		VERSIÓN:	014
		PÁGINA:	2 de 26

la Memoria, promoviendo el apoyo del sector privado, la sociedad civil y la cooperación internacional. 3. Realizar exhibiciones o muestras, eventos de difusión y de concientización sobre el valor de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario. 4. Convocar a las víctimas, expertos, entidades territoriales, organizaciones no gubernamentales, instituciones nacionales e internacionales, a fin de establecer los criterios, componentes y elementos del Museo de la Memoria. 5. Dirigir y realizar acciones destinadas a motivar, promover y garantizar la participación, en la construcción y gestión del Museo de la Memoria, de los grupos vulnerables, étnicos, género, grupos políticos y demás formas de organización de las víctimas que han sido objeto de persecución en el marco del conflicto interno. 6. Dirigir y promover la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación apropiadas para la creación del Museo de la Memoria, así como la difusión de sus contenidos. 7. Acopiar productos museográficos relacionados con procesos de memoria histórica a través de los cuales se visibilicen diversos actores de la sociedad, conforme a criterios de calidad. 8. Realizar exhibiciones o muestras, eventos de difusión y de concientización sobre el valor de los derechos humanos y de la Memoria Histórica. 9. Coordinar con las demás Direcciones los componentes, contenidos y exhibiciones del Museo de la Memoria. 10. Promover y desarrollar la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Dependencia. 11. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Por otro lado, el Congreso de la República mediante la Ley 2078 de 2021 prorrogó por 10 años más la vigencia de la Ley 1448 de 2011, como de los decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, siendo entonces necesario continuar con las medidas de satisfacción, garantizando también el deber de memoria del Estado y las acciones en materia de memoria histórica.

Aunado a lo anterior, en 2021 el Gobierno Nacional emitió el Documento CONPES 4031 de 2021 “Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas” actualizando el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (PNARIV).

Lo anterior, responde a las nuevas realidades de la política, considerando los aprendizajes de los cerca de diez años de su implementación y atendiendo al marco legal (Ley 1448 de 2011) que señala la integración entre el SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS -SNARIV-, del cual hace parte el CNMH y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición (SIVJRN).

De manera general, este CONPES hace un llamado a las entidades responsables a optimizar el acceso de las víctimas a los servicios y bienes que se ofrecen, considerando la complementariedad y articulación entre ofertas institucionales para lograr la reparación simbólica y contribuir a la No repetición. En este sentido, el CONPES exige mantener una posición activa en las estrategias de articulación con el resto del sistema, en especial en aquellas funciones y tareas que guarden relación con la misión institucional.

En términos de objetivos como el de avanzar en el goce efectivo de Derechos de la población víctima, el CONPES implica para el Museo adoptar estrategias de cobertura y accesibilidad de las víctimas a los servicios de la entidad y plantea compromisos, tareas y recomendaciones para el CNMH.

En particular para la Dirección de Museo, la línea de acción 10 del CONPES 4031 de 2021 señala que *“entre el 2021 y el 2023, el Centro Nacional de Memoria Histórica conformará y pondrá en funcionamiento el Museo de Memoria de Colombia, como contribución a las medidas de satisfacción de las víctimas del conflicto y para fortalecer la memoria colectiva acerca de los hechos desarrollados en la historia reciente de la violencia en Colombia”*.

Con base en lo anterior, para el año 2023 la **meta principal de la Dirección de Museo de Memoria Histórica consiste en la conformación y puesta en marcha del Museo de Memoria Histórica de Colombia, “como una contribución a las medidas de satisfacción de las víctimas del conflicto y para fortalecer la memoria colectiva acerca de los hechos**

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Estudios previos para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	CÓDIGO:	ABS-FT-023
		VERSIÓN:	014
		PÁGINA:	3 de 26

desarrollados en la historia de la Violencia en Colombia” e igualmente deberá realizar acciones tendientes a proteger y preservar la memoria histórica.

Las Actividades señaladas en el CONPES 4031 de 2021, respecto del Centro Nacional de Memoria Histórica y su función museística, se encuentran orientadas a fortalecer y ampliar la implementación de las medidas de prevención, atención y reparación integral en territorios priorizados para la apropiación y difusión colectiva de la memoria histórica, generando así, una oferta de valor para sus beneficiarios, que acoja el mandato legal y normativo, los compromisos del Gobierno, así como las expectativas y necesidades de las víctimas y de la ciudadanía en términos de visibilización de la memoria histórica y de participación efectiva como señala el artículo 192 de la Ley 1448.

De igual manera, se establece que el Centro Nacional de Memoria Histórica apoyará *“entre 2022 y 2029, (...) realizará evaluaciones de política sobre: (i) construcción de memoria; (ii) protección y preservación de la memoria; (iii) difusión y apropiación social de la memoria; y (iv) fomento del reconocimiento del impacto del conflicto armado interno en la sociedad y la promoción de la convivencia”*.

Para alcanzar esta meta la Dirección Técnica debe enfocarse en la integración de todos los desarrollos, productos, avances y programas implementados y en curso, correspondientes a las tres dimensiones: **física-espacial, territorial y virtual del Museo en una única entidad**. Esta integración debe abordarse en todos los entregables previstos tanto para el cierre del periodo de Gobierno, como para la apertura progresivo del Museo.

De la normatividad indicada podemos señalar que es importante para la Dirección de Museo de Memoria Histórica el fortalecimiento de la memoria colectiva acerca de los hechos desarrollados en la historia reciente de la violencia en Colombia, promover la reflexión crítica y la formación de ciudadanos comprometidos con el respeto a la vida y a los derechos humanos y se presenta como un espacio que valora el disenso y la pluralidad de las voces, con lo cual se salvaguarda el respeto por los derechos humanos como base ética.

Para efecto de su operación, el Museo espera que quien acceda a él, en cualquiera de sus dimensiones busque:

- Comprender la magnitud y complejidad del conflicto armado colombiano con sus claves histórica, social, política y cultural, tanto su origen y transformaciones como sus causas, engranajes, repertorios de violencias e impactos.
- Reconocer a las víctimas como sujetos con rostros, historia, capacidad de acción y resistencia ante la violencia
- Reconocer las responsabilidades diferenciales de los distintos actores que han tomado parte del conflicto armado colombiano.
- Buscar una interpelación en su responsabilidad personal y colectiva como agentes del basta ya y de la no repetición.
- Identificarse como personas no pasivas frente a los hechos y reconocer su capacidad de respuesta y resistencia y su labor como agentes de memoria de cambio.
- Conmemorar y hacer el duelo en un espacio para el recogimiento, la expresión del dolor, el encuentro y el reconocimiento.

Para alcanzar tales propósitos y el cumplimiento de su labor misional, el Centro desarrolla líneas estratégicas que articulan la acción de las áreas misionales. En cumplimiento de su objetivo misional, el CNMH ha propuesto en su Plan Estratégico Institucional, objetivos estratégicos y organizacionales orientados al proceso de construcción y apropiación social de la memoria, los cuales se desarrollan a través de 2 componentes:

Apoyo a la construcción de lugares, iniciativas artísticas y culturales de memoria: se busca la apropiación de

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Estudios previos para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	CÓDIGO:	ABS-FT-023
		VERSIÓN:	014
		PÁGINA:	4 de 26

memoria por parte de las diferentes comunidades en el país con el acompañamiento técnico a las iniciativas de las comunidades que implica apoyo en la construcción social de lugares regionales de memoria, con la creación, consolidación y visibilización de redes regionales y nacionales de iniciativas. Igualmente, acompaña reparaciones colectivas y el cumplimiento de sentencias ligadas a actividades museísticas y acciones de formación y visibilización de los procesos de memoria locales.

Diálogos para la construcción social del Museo Nacional de Memoria Histórica: tienen como finalidad la construcción social del museo de memoria histórica, donde sus diseños físicos e institucionales, contenidos, oferta y funcionamiento en general resalten y sean coherentes con las expectativas de las víctimas y de la sociedad en la consolidación de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición y la construcción de la paz. En ese sentido, esta línea de trabajo está orientada a potenciar el MNM como un proyecto fundamentado en la consulta y el diálogo para el cual se contempla la realización de conversatorios con diferentes sectores y grupos sociales tales como artistas, escritores, organismos de derechos humanos, sectores políticos e institucionales.

En cuanto a los Objetivos organizacionales, se encuentran los siguientes:

1. El CNMH reconoce a las víctimas como las mandatarias de su misión y de sus acciones.
2. El CNMH reconoce el derecho de las víctimas a la participación decisoria en sus procesos.

Esta estructura se sustenta en los campos de investigación, pedagogía, comunicación y territorialización del CNMH, donde además de la labor museal, la identificación y activación de los **lugares de memoria** se constituye en factor estructural que permite la expansión y presencia compartida de la memoria histórica en el territorio desde las tres dimensiones del Museo.

Así mismo y para completar su triple carácter tanto de Museo y Lugar de memoria, se integra un tercer aspecto que define sus procesos y resultados de manera integradora: como laboratorio de las memorias:

Cabe recordar que laboratorio es un concepto acuñado por el Director General de la Unesco, Koichiro Matura, quien en el documento del informe mundial “Hacia las sociedades del conocimiento” (2005) incorporó allí este término.

El laboratorio se define entonces como un “centro sin paredes”, un punto de encuentro abierto a academias, investigadores, estudiantes y público general, (en nuestro caso víctimas individuales, colectivos, eventuales comparecientes, ciudadanías en general) interesados en la conformación de espacios de aprendizajes en red, flexibles y participativos. El fundamento central del laboratorio es que cualquiera que esté interesado puede aportar sus conocimientos, experiencias y puntos de vista, ya que lo que interesa es la construcción de mapas de conocimientos colectivos en permanente desarrollo.

El principio fundamental del laboratorio es comprender y aplicar la regla de la reciprocidad en la que se puede utilizar cuantas veces se quiera la información, experiencia y saberes de otros participantes, autores y creadores de los contenidos, en beneficio común y colectivo y más si esto se hace en función esclarecedora y reparadora.

Es a partir de lo anterior que el Museo de Memoria de Colombia cumplirá sus procesos desde los objetivos estratégicos y a partir de su triple carácter de ser museo-lugar de memoria- laboratorio de las memorias con sus tres dimensiones, cinco plataformas y apoyado en las estrategias transversales del CNMH:

Dimensión físico espacial- Lugares de Memoria: Abarca el edificio construido en Bogotá, sus espacios internos, el medio ambiente y cada uno de los elementos tanto del espacio construido como del espacio público (el parque, la plaza, la calle, el

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Estudios previos para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	CÓDIGO:	ABS-FT-023
		VERSIÓN:	014
		PÁGINA:	5 de 26

eje vial, el paisaje urbano inmediato y circundante, así como los espacios integrales en los que se inscribe cada **lugar de memoria** en el país).

Dimensión territorial- Lugares de Memoria: Hace referencia a la manera en la cual el museo existe en los diversos territorios del país, a su operación y articulación en red con otros **lugares de memoria** en muy diversos puntos de la geografía nacional y a la manera en que estos territorios, lugares y comunidades tienen expresión y se hacen presentes en el museo y viceversa. Se constituye en una dimensión claramente estructural a toda la operación del Museo.

Dimensión virtual- Lugares de Memoria: Comprende las distintas plataformas digitales desde las que el museo existe dentro de un mismo modelo comunicativo a partir de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y que ofrecen medios apropiados que permiten la interacción y experiencia por parte de sus públicos tanto en Colombia como en el exterior, así como en el mapa de identificación y acceso a los **lugares de memoria** en el territorio.

Así mismo se han integrado sus funciones y principios en cinco plataformas, con la intención de hacer más directa, organizada y diáfana su operación tanto al interior de la Dirección del Museo de Memoria como en el marco del CNMH y de puertas para afuera y en directa articulación con las otras áreas misionales del CNMH.

Desde estos lineamientos conceptuales identificados en estas tres (3) dimensiones, el Museo de Memoria desarrollará su misionalidad a través de Planes, programas, proyectos y actividades derivadas desde cinco plataformas estratégicas internas y en concordancia con las otras áreas misionales del CNMH, a saber: Construcción de Memoria, Acuerdos de la Verdad, Archivo de Derechos Humanos. Dichas plataformas son:

- **Plataforma esclarecedora y reparadora:** (Acoge la función memorial, esclarecedora y la Plataforma de memoria del documento de referencia inicial) Se define como la ruta que permite aportar al conocimiento y al análisis crítico por de las causas y responsabilidades del conflicto armado colombiano, así como a las graves violaciones a los derechos humanos, para activar medidas de reparación simbólica que hacen parte del derecho a la reparación integral de las víctimas y del derecho inalienable a la verdad. En esta plataforma tienen cabida los procesos y resultados adelantados por el área de Construcción de Memoria y Acuerdos de la Verdad.

Recurso humano identificado para adelantar las tareas de la plataforma esclarecedora y reparadora: El núcleo central es desarrollado por personal con un perfil profesional de investigadores, científicos sociales, museólogos, museógrafos, curadores, conservadores, pedagogos y productores digitales

- **Plataforma de investigación:** (Acoge la función esclarecedora y las plataformas de investigación y memoria) Es el conjunto de actividades intelectuales y prácticas que tienen por objeto el descubrimiento, la invención y la progresión de nuevos conocimientos vinculados con las temáticas del museo así como de sus colecciones los cuales se convierten en insumo indispensable para la creación, el diseño y puesta en circulación de propuestas museológicas, curatoriales, comunicativas, etc. tanto en el espacio físico, territorial y virtual. En esta plataforma igualmente tienen cabida los procesos y resultados adelantados por el área de Construcción de Memoria y Acuerdos de la Verdad.

Recurso humano identificado para adelantar las tareas de la plataforma de investigación: desarrollada por personal con un perfil profesional como Curadores, Investigadores en ciencias humanas y sociales y áreas afines, museólogos.

- **Plataforma de preservación:** (Acoge la función de preservación y las plataformas de patrimonio y memoria) Se

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Estudios previos para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	CÓDIGO:	ABS-FT-023
		VERSIÓN:	014
		PÁGINA:	6 de 26

define como la manera en que se identifican, valoran y reconocen los vestigios tangibles e intangibles que se constituyen en la memoria del conflicto armado los cuales se conservan a partir de los relatos, prácticas y objetos que quedan como huella de lo que aconteció, así como en las respuestas organizativas de las comunidades. Desde aquí el museo fomenta, protege, documenta, y difunde vestigios materiales e inmateriales del conflicto armado y valora y promueve la diversidad de expresiones culturales y artísticas sobre los derechos humanos, las memorias y las resistencias. En esta plataforma se tienen en cuenta los desarrollos y resultados del trabajo adelantado por el Archivo de Derechos Humanos.

Recurso humano identificado para adelantar las tareas de la plataforma de preservación: desarrollada por personal con un perfil profesional como Museógrafos, conservadores de bienes muebles, expertos en herramientas digitales, archivistas.

- **Plataforma de comunicación y apropiación social:** (Acoge la función pedagógica, comunicativa y memorial así como las plataformas de exhibición y de comunicación) Se define como la dinámica de producción y circulación de sentidos y de negociación e intercambio de significados que suscita la producción de las memorias y sus diversas interpretaciones, la creación de contenidos que se inspiran en los procesos de investigación y preservación de las memorias, por medio de distintos lenguajes y narrativas que buscan llegar a la mayor cantidad de públicos. Esta plataforma se entiende igualmente como un espacio que propicia el diálogo, el encuentro, la escucha y el reconocimiento individual y colectivo para plasmarse en diversas plataformas y formatos medio de actos de comunicación como exposiciones, conversaciones, actividades pedagógicas, artísticas y culturales. En esta plataforma se espera que estos relatos sean contruidos tanto por las víctimas como por el conjunto de la sociedad. En esta plataforma se tienen en cuenta además los procesos de las tres áreas misionales del Centro mencionadas anteriormente, como insumo para el ejercicio de circulación, comunicación y apropiación social por parte de la ciudadanía.

Recurso humano identificado para adelantar las tareas de la plataforma de comunicación: desarrollada por personal con un perfil profesional como pedagogos, artistas, psicólogos, comunicadores, gestores culturales

- **Plataforma de apoyo:** Se define como el espacio que permite adelantar los procesos administrativos, jurídicos, financieros, de planeación, de infraestructura y de gestión documental que son consustanciales a cada una de las dimensiones y que posibilitan que cada estrategia tenga lugar y atienda misionalmente los objetivos planteados.

Recurso humano identificado para adelantar las tareas de la plataforma de apoyo: desarrollada por personal con un perfil profesional como Abogados, Administradores públicos, administradores de empresas, contadores, arquitectos, ingenieros y perfiles relacionados con niveles técnicos y asistenciales.

Así las cosas, se entiende que la operación del museo en el 2023 requerirá de un equipo multidisciplinario que aporte con su experiencia y saber en el desarrollo de cada actividad adelantada por la Dirección del Museo de Memoria y que contribuya a darle forma y sentido a cada una de las tres dimensiones del museo planteadas anteriormente.

A partir de esta estructura se identifican tres grandes apuestas desde la Dirección Técnica del Museo para la actual vigencia:

- La nueva versión de la exposición Voces para Transformar a Colombia (Apertura prevista 10 de diciembre de 2023 en el primer piso del edificio del Museo)
- La identificación, articulación y consolidación de la Red de Lugares de Memoria (RLM) a partir de nodos regionales

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Estudios previos para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	CÓDIGO:	ABS-FT-023
		VERSIÓN:	014
		PÁGINA:	7 de 26

y territoriales.

- La proyección de las acciones del Museo a partir de sus tres dimensiones y cinco plataformas desde una estructura operativa integral para preparar la apertura progresiva del Museo a partir de diciembre de 2023

Apuesta No. 1. VOCES PARA TRANSFORMAR A COLOMBIA

A continuación, se presenta el plan de acción Institucional orientado a dar cumplimiento a las órdenes impartidas al Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) por parte de la Sección de Primera Instancia Para Casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad de la Jurisdicción Especial Para la Paz (JEP), ordenadas mediante Autos AT 058 de 05 de mayo de 2020 y AI 043 de 28 de julio de 2022. Para tal efecto, se dará cumplimiento a las disposiciones de la Ley 1448 de 2011, el Decreto 4803 de 2011, el Decreto Ley 588 de 2017. A su vez el CNMH propone la ampliación de la exposición “Voces para Transformar a Colombia” (VTC).

Consideraciones generales:

La nueva dirección general del CNMH y su equipo de trabajo busca que la voz de las víctimas del conflicto armado colombiano sea recuperada, genuinamente amplificada y además se convierta en mandante de todos y cada uno de los procesos de verdad, reparación y no repetición que son responsabilidad del CNMH.

Adicionalmente, en tanto avanza la culminación de la obra física del edificio que albergará el lugar de memoria/memorial/ Museo de Memoria de Colombia, las tareas relacionadas con la elaboración del Plan Museológico General y sus componentes derivados no se detienen. Por el contrario, estas buscarán identificar cada vez más las condiciones óptimas de trabajo, en las que su misionalidad se materialice por medio de acciones de consulta, participación y creación colectiva, las cuales tengan efecto en cada una de las actividades diseñadas y programadas cuando se inicie su respectiva operación.

La exposición piloto VTC es un producto por medio del cual se identifican los aspectos necesarios sobre la narración y presentación del conflicto armado en Colombia, sus orígenes, desarrollo y agentes intervinientes en un formato expositivo. Este ejercicio permite un oportuno proceso de revisión y ampliación de la misma, para su incorporación en las tareas de corto, mediano y largo plazo en lo que respecta tanto al Plan Museológico General, como al futuro programa de exposiciones del Memorial/Museo de Memoria de Colombia.

Por lo anterior se proponen cuatro grandes etapas a saber: *Etapas 1: Identificación; Etapas 2: Reconocimiento; Etapas 3: Armonización; Etapas 4: Reactivación*

Cada una de las etapas cuenta con sus respectivas acciones, indicadores y fechas de ejecución a partir de la siguiente metodología: Estado de la situación actual, objetivos derivados para corregir la situación presente, acciones correspondientes, sus respectivos responsables y el rango temporal que permitirá que cada fase se cumpla debidamente en el tiempo propuesto, resultados esperados e indicadores

Objetivo general:

Atender de manera adecuada y eficiente lo ordenado en la Medida Cautelar impuesta al CNMH en el Auto AT 058 de 05 de mayo de 2020, así como las órdenes complementarias señaladas en el AUTO AI 043-2022 de la JEP, respecto a la exposición piloto “Voces para Transformar Colombia” (VTC), por medio de la reincorporación de la presencia y los testimonios materiales e inmateriales de víctimas que fueron omitidas en algunas de las presentaciones públicas de la exposición e incorporar otros momentos históricos y sus respectivos protagonistas, que no fueron tenidos en cuenta en la

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Estudios previos para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	CÓDIGO:	ABS-FT-023
		VERSIÓN:	014
		PÁGINA:	8 de 26

exposición piloto original. En cuanto al legado de la Comisión de la Verdad y sus recomendaciones, el CNMH tendrá en cuenta el informe final de la CEV, según lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 13 del Decreto Ley 588 de 2017.

Desarrollo de la Propuesta.

PRIMERA FASE: IDENTIFICACIÓN

Situación actual:

- El CNMH en cumplimiento de sus funciones legales, adelanta actualmente la construcción de un edificio que se constituye en un lugar de memoria que da cuenta del origen, afectaciones y consecuencias del conflicto armado colombiano.
- La tarea de construcción del edificio se complementa con acciones tales como, el diseño de exposiciones piloto que involucren a víctimas individuales o colectivas afectadas por el conflicto para estructurar la narrativa y la puesta en escena de los temas identificados colectivamente.
- La exposición se encuentra conformada por tres grupos de insumos: 1.- El guion museológico (documento narrativo conceptual diseñado para presentar los ejes principales, temas y subtemas); 2.- El guion museográfico (documento visual y gráfico que identifique la manera en que los ejes principales, temas y subtemas adoptan una estructura espacial); 3.- El mobiliario y los elementos físicos que le dieron forma a la muestra y que responden a los temas, la secuencia sugerida y sus elementos constitutivos (imágenes, infografías, objetos, obras artísticas, paneles, vitrinas, etc.)
- La exposición en cuanto a su configuración física se encuentra resguardada en las reservas técnicas del CNMH.

FASE 1: OE1 - Objetivo Específico 1

Identificación y revisión de las condiciones reales en las que se encuentra la exposición VTC en cuanto a sus componentes conceptuales y temáticos, así como su configuración física.

FASE 1: OE2- Objetivo Específico 2

Crear una base unificada de conceptos museológicos integrados por medio de un glosario, que permita una mayor precisión técnica para el trabajo colectivo de creación y desarrollo de productos expositivos para proyectos actuales y futuros.

SEGUNDA FASE: RECONOCIMIENTO.

Situación actual: La exposición piloto VTC contó con una amplia participación de grupos de víctimas que contribuyeron a darle forma a su estructura general, ejes narrativos, y elementos constitutivos complementarios materiales e inmateriales; la cual fue modificada en su presentación en la ciudad de Cali, lo cual afectó los resultados de este trabajo participativo con grupos de víctimas que hicieron parte de ese proceso.

FASE 2: OE1 - Objetivo específico 1.

Acordar con las víctimas el restablecimiento de la exposición piloto VTC desde sus características conceptuales y temáticas

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Estudios previos para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	CÓDIGO:	ABS-FT-023
		VERSIÓN:	014
		PÁGINA:	9 de 26

(guion museológico), así como su configuración física (guion museográfico).

TERCERA FASE: ARMONIZACIÓN.

Situación actual:

La exposición piloto VTC se concibió originalmente como un trabajo colectivo en el que grupos de víctimas del conflicto armado aportaron su experiencia, ideas y orientaciones en darle forma a esta propuesta piloto de manera general, así como desde sus respectivos ejes conceptuales, temáticos, materiales e informativos.

FASE 3: OE1 - OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Ampliar la exposición piloto VTC para contemplar casos que permitan reflejar la diversidad de afectaciones de individuos y colectivos, así como su respectivo marco cronológico.

CUARTA FASE: REACTIVACIÓN.

Situación actual:

La nueva dirección del CNMH busca que la exposición piloto VTC recobre sus elementos estructurales y contenido original, tanto desde el punto de vista conceptual como material, a partir de la identificación y reencuentro con los grupos de víctimas que aportaron su experiencia en la configuración de la misma. Así mismo, la oportunidad de ampliar en una nueva versión las situaciones, relatos y protagonistas de otras afectaciones y momentos del conflicto armado en Colombia.

FASE 4: OE1 - Objetivo Específico 1

Contar con una propuesta de inclusión de nuevas voces validada por grupos participantes que se refleje en la ampliación de la exposición VTC.

APUESTA NO. 2 LA IDENTIFICACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y ARTICULACION DE LA RED DE LUGARES DE MEMORIA (RLM) A PARTIR DE SIETE NODOS TERRITORIALES.

La construcción social ha propiciado numerosos ejercicios y actividades en el ámbito territorial, generando referencia y buenas prácticas dirigidas a promover que el Museo llegue a las diferentes regiones del país, adopte el trabajo en red con otros museos y lugares de memoria para hacer presencia territorial y, a su vez, darle cabida en la museología emergente en los territorios para que incorpore las expresiones y los desarrollos museológicos, curatoriales y museográficos del Museo.

Lo anterior, se debe armonizar con lo dispuesto en el CONPES 4031 de 2021 según el cual: “*En octavo lugar, a partir del segundo semestre de 2021, el Centro Nacional de Memoria Histórica construirá el registro de acciones territoriales que se adelanten desde el nivel central y local para la difusión y apropiación colectiva de la memoria histórica, a partir de tres etapas: (i) el diseño recopilando buenas prácticas y metodologías en un contexto de innovación y conocimiento; (ii) el desarrollo y habilitación del registro y, (iii) la socialización e implementación del registro, que culminarán en el año 2023. Adicionalmente, el Centro Nacional de Memoria Histórica incluirá en este registro de acciones territoriales la identificación de los lugares de memoria construidos social o físicamente con el fin generar e implementar una estrategia de fortalecimiento a estos en la vigencia de este documento CONPES*”.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Estudios previos para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	CÓDIGO:	ABS-FT-023
		VERSIÓN:	014
		PÁGINA:	10 de 26

Las acciones derivadas se resumen a continuación:

(i) Identificación: Inventario de lugares, sitios y museos de memoria en el país, así como definición de los nodos regionales, sus respectivos responsables; (ii) Consolidación: Reconocimiento de su respectiva vinculación con las comunidades, así como la valoración de su impacto social, cultural y educativo a partir de las acciones que adelanta cada lugar de memoria así como su trayectoria e impacto local y regional; y (iii) Articulación: Formalización de la red de lugares de memoria, en vínculo con el Museo de Memoria de Colombia a partir de una serie de acciones compartidas que tengan como base las tres dimensiones del museo de la memoria y con las cuales se proyecta la actividad de la red, tanto a nivel nacional como internacional: Dimensión físico-espacial, dimensión territorial, dimensión virtual.

APUESTA N° 3: LA PROYECCIÓN Y CONSOLIDACION DE LAS ACCIONES DEL MUSEO A PARTIR DE SUS TRES DIMENSIONES Y CINCO PLATAFORMAS DESDE UNA ESTRUCTURA OPERATIVA QUE PREPARE LA APERTURA PROGRESIVA DEL MUSEO DESDE 2023 Y SUS RESPECTIVAS EXPOSICIONES PERMANENTES, TEMPORALES E ITINERANTES.

El Plan Museológico es el principal documento guía para la materialización y operatividad de la institución museal en el corto y mediano plazo, además de ser una herramienta básica e imprescindible para la puesta en marcha y apertura del Museo; por lo tanto, el Plan Museológico para la puesta en marcha del Museo de la Memoria de las Víctimas y Archivo de los Derechos Humanos, se construye en consonancia y paralelamente a los procesos de creación institucional y construcción física del inmueble, identificando los programas y proyectos que facilitan la ordenación de las actuaciones a futuro en cada ámbito concreto funcional y misional del museo, incluyendo la relación de las necesidades para el cumplimiento de las funciones museísticas.

Es así que, el Guion museológico es un documento que señala los lineamientos conceptuales que rigen toda actividad realizada por el museo, desde cualquier área y por cualquier persona. Estos lineamientos, como su nombre lo indica, delimitan unos principios éticos, técnicos y conceptuales derivados de la Ley 1448 de 2011 y del Decreto 4803 de 2011, así como de las líneas teóricas y prácticas más contemporáneas de la disciplina museológica como la museología comunitaria y la museología crítica.

Así, y según la propuesta metodológica para la elaboración del Plan Museológico, este se formula en torno a dos grandes componentes.

- **COMPONENTE I: CONTEXTO, ANTECEDENTES Y DEFINICIÓN INSTITUCIONAL.** Corresponde al análisis del contexto, los antecedentes y el planteamiento conceptual de la entidad. Es el punto de partida para desarrollar el Plan, toda vez que permite analizar el origen de la institución y su propósito. Facilita el análisis sobre la realidad y las apuestas del museo: su historia y sus entornos, información que sirve de insumo para la definición de los programas y, posteriormente de los proyectos. En esta fase se establece el marco estratégico de la organización a 2025, así como las políticas y estrategias que determinan los lineamientos generales para la elaboración de los programas, políticas y estrategias.
- **COMPONENTE II: PROGRAMAS, PROYECTOS, POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS.** Este apartado y su desarrollo pretende dar respuesta a las necesidades identificadas para avanzar hacia la puesta en marcha del museo, dando cumplimiento a los objetivos de la institución. Los programas se catalogan en institucionales y misionales y, como se ha mencionado, se ejecutan a través de proyectos operativos. Las políticas establecen procedimientos para regular acciones misionales del museo como la realización de exposiciones, la conformación de su colección, etc. En tanto que las estrategias

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Estudios previos para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	CÓDIGO:	ABS-FT-023
		VERSIÓN:	014
		PÁGINA:	11 de 26

establecen parámetros para actividades que, aunque son transversales a la entidad, implican algunas particularidades en su implementación según el área como, por ejemplo, la investigación.

En este entendido y durante esta vigencia se espera tener definido el plan museológico así como sus respectivos programas, políticas y proyectos específicos desde los que se espera trazar la hoja de ruta de la operación del Museo en su apertura progresiva a partir de diciembre de 2023.

Dichos programas, políticas y proyectos serán definidos a partir del balance de los documentos elaborados hasta la fecha en el ámbito de la DTMM y de los cuales se debe tener en cuenta al menos los siguientes documentos prioritarios que dan respuesta a las plataformas estratégicas señaladas anteriormente y su articulación en las tres dimensiones museales (Físico-espacial, territorial, virtual): Una política de esclarecimiento y reparación, Una política de investigación, Una política de preservación, Una política de comunicación educativa y Una política de apoyo transversal.

Todo lo anterior da respuesta a lo consignado en el CONPES 4031 de 2021, donde se destaca lo siguiente:

- “Garantizar la conformación y puesta en funcionamiento del Museo de Memoria de Colombia y recopilar y preservar objetos o piezas museológicas que contribuyan a la preservación de la memoria” (p. 139).
- “En quinto lugar, frente a la protección y preservación de la memoria histórica, el Centro Nacional de Memoria Histórica, a partir del 2023, recopilará y preservará al menos 300 objetos o piezas museológicas del Museo de Memoria de Colombia” (p. 109).
- “En sexto lugar, entre 2021 y 2031, el Centro Nacional de Memoria Histórica realizará acompañamiento a la implementación de los planes integrales de reparación colectiva mediante actividades de reconstrucción, apropiación y difusión de la memoria histórica de 215 sujetos de reparación colectiva, con el fin de contribuir a su reparación integral” (p. 108).
- “En décimo segundo lugar, entre 2022 y 2029, el Centro Nacional de Memoria Histórica realizará evaluaciones de política sobre: (i) construcción de memoria; (ii) protección y preservación de la memoria; (iii) difusión y apropiación social de la memoria; y (iv) fomento del reconocimiento del impacto del conflicto armado interno en la sociedad y la promoción de la convivencia” (p. 110).

De lo anterior se desprende además que, el registro de material museográfico digital es el insumo que dará forma a la **Dimensión Virtual del Museo**, esto entendido como el acopio y organización del material digital de carácter museográfico registrado dentro del Sistema de Información para ubicarlo y usarlo en proyectos expositivos, divulgación, y demás material creado por distintos equipos del Museo.

Desde el año 2018, la Dirección Técnica de Museo compiló los archivos digitales de las direcciones del CNMH, con ello centralizó en el Museo Virtual los archivos de entrevistas, videos, audios y fotografías digitales que se habían producido en la entidad. Uno de los primeros procesos estaba enfocado al registro y clasificación de esta información para saber qué había y cómo podía ser usado con fines museográficos, tarea que se ha venido realizando, inclusive en el 2021.

A pesar de que el actual denominado Laboratorio Digital, ha desarrollado dicha labor, también ha liderado el desarrollo de plataformas de información que implican ingeniería en el back, el front y la atención al usuario que quiera consultar lo que hay en los archivos, hasta ahora identificados. Por su parte, la Dirección de Archivo de Derechos Humanos, tiene la función misional de realizar el registro de los insumos de archivo y de acervo documental, teniendo que hacerle transferencias documentales, previa valoración de gestión documental. Es por ello, que el equipo de Laboratorio Digital de la Dirección Técnica del Museo debe trabajar en articulación y armonizarse con los lineamientos técnicos que ha desarrollado, y que ha implementado, la Dirección Técnica de Archivo de Derechos Humanos del CNMH.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Estudios previos para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	CÓDIGO:	ABS-FT-023
		VERSIÓN:	014
		PÁGINA:	12 de 26

Para sumar esfuerzos enfocados a organizar la información digital que tiene dicho equipo de la Dirección Técnica del Museo, se requiere de personal técnico y especializado en el manejo de este tipo de arquitectura de la información para el servicio de la entidad, así como para el público en general.

Para el 2023 el equipo de Laboratorio Digital deberá estar compuesto por ingenieros informáticos, diseñadores industriales y profesiones afines a la administración de la información, en armonía con los lineamientos técnicos que implementa la Dirección de Archivo de Derechos Humanos.

La dimensión virtual del Museo-Ligar de memoria-colaboratorio de las memorias se propone tener en cuenta el ciclo de vida del desarrollo del software, el cual es un proceso sistemático utilizado por los equipos de desarrollo para elaborar software a través de etapas controladas. Sus fases se presentan a continuación:

1.Requerimientos:

Examinan los requisitos establecidos para el resultado final. El propósito de esta etapa es definir los requisitos detallados del sistema.

2.Diseño: (Etapa de diseño y arquitectura)

Los programadores y arquitectos de sistemas, guiados por los requisitos, desarrollan un diseño de sistema de alto nivel. Diversas cuestiones técnicas que surgen en el proceso de diseño se examinan con todos los interesados.

3.Desarrollo y programación:

Los programadores empiezan a escribir el código del programa según los requisitos previamente definidos. Este ciclo se repite hasta que se cumplen todos los requisitos.

4.Documentación:

Se crean documentos en todas las etapas del ciclo de vida del programa. No obstante, existen también otros documentos de texto que describen, por ejemplo, las funciones del programa y las formas de su utilización. Dichos documentos son:

- **Arquitectónico (diseño)** - por ejemplo, la especificación del diseño.
- **Técnica** - toda la documentación que acompaña al desarrollo mismo.
- **Usuario** - incluye material de referencia y explicativo necesario para que el usuario final trabaje con el sistema.
- **Mercadeo** - incluye materiales de publicidad que acompañan el lanzamiento del resultado.

5.Pruebas

En la fase de prueba se detectan los errores que se han pasado por alto durante el desarrollo. Cuando se detecta un defecto, el probador hace un informe sobre el error que se pasa a los desarrolladores nuevamente.

6.Introducción

Cuando un programa ha sido probado y no quedan defectos graves en él, es el momento de liberarlo y pasarlo a los usuarios finales.



Todas las etapas del ciclo de vida del software presentadas anteriormente se aplican en cualquier modelo de desarrollo, pero su duración y orden pueden diferir y tienen un carácter cíclico que recoge los aprendizajes anteriores para ser incorporados en nuevas fases de la secuencia. En síntesis, no se basa en un proceso lineal sino orgánico y espiral y responde metodológicamente hablando a lo que se busca hacer en otros frentes del museo como por ejemplo el laboratorio de las memorias y sus fases de evaluación frontal-formativa/prototipos-resultado final.

El siguiente diagrama ilustra el proceso anteriormente descrito:



Para hacer operativa tanto la estructura conceptual del Museo-Lugar de Memoria-Colaboratorio de las Memorias en tres dimensiones, así como en sus respectivas plataformas se han identificado igualmente una serie de grupos de trabajo que hagan posible desarrollar los respectivos planes, programas y proyectos y en particular las apuestas para el 2023.

Estos grupos de trabajo se describen a continuación:

1. Equipo Colaboratorio

Se encarga de construir procesos transdisciplinarios de reflexión, investigación, producción y trabajo conjunto con y para las víctimas y otros grupos de interés en función de esclarecimiento, reparación y apropiación social.

2. Equipo escenográfico

Se encarga de diseñar, concebir y producir experiencias espaciales en el museo, los lugares de memoria y los ámbitos virtuales con y para las víctimas y otros grupos de interés.

3. Equipo gestor de recursos

Se encarga de desarrollar, acompañar, fortalecer procesos de gestión dinámica y movilización de recursos (humanos, técnicos, financieros, infraestructura) para la operación integral del museo en sus tres dimensiones.

4. Equipo museológico



Se encarga de concebir, redactar e implementar los planes, programas, proyectos y políticas que garanticen una operación integral, dinámica y actualizada del museo en sus tres dimensiones y cinco plataformas.

5. Equipo técnico-logístico

Se encarga de adelantar procesos de apoyo a la producción y alistamiento de condiciones óptimas de las diferentes iniciativas que surgen de cada grupo de trabajo.

6. Equipo ambiental

Se encarga de adelantar procesos de adaptación e intervención del espacio público por medio de una incorporación de la naturaleza como un elemento creador, articulador y vital para la construcción de memoria.

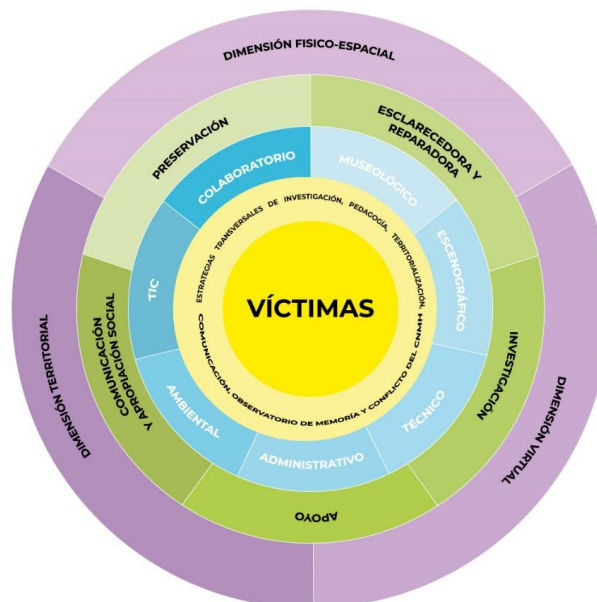
7. Equipo TIC

Se encarga de diseñar, desarrollar e implementar experiencias virtuales con y para las víctimas que permitan la preservación y difusión de toda la memoria.

8. Equipo Territorial

Se encarga de concebir, desarrollar y llevar a cabo todos y cada uno de los procesos que permitan activar orgánicamente los lugares de memoria en todo el territorio nacional a partir del reconocimiento de sus capacidades y necesidades de esclarecimiento, reparación, investigación, preservación y apropiación social.

El diagrama siguiente da cuenta de los equipos de trabajo en función de la estructura integral del Museo-Lugar de memoria-colaboratorio de las memorias.



 Centro Nacional de Memoria Histórica	Estudios previos para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	CÓDIGO:	ABS-FT-023
		VERSIÓN:	014
		PÁGINA:	15 de 26

MUSEO CONSTRUIDO Y DOTADO

Todo lo anterior debe ser considerado como la plataforma conceptual, organizativa y logística el Museo, que tendrá que materializarse en el edificio del Museo que se construye para tal fin.

El CNMH dentro del propósito de contar con una solución inmobiliaria que albergue el Museo de Memoria, debe continuar adelantando las labores necesarias para la terminación del edificio, por lo cual se continúa realizando el seguimiento al Acuerdo Específico No. 048-2017 del Convenio interadministrativo 486 de 2017 celebrado con la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO, entidad que está al frente de la gestión de las obras necesarias para contar con el museo. En este sentido, para el año 2023 es necesario que se continúen los procesos en curso que se adelantan dentro del Acuerdo específico con la ANIM, como el apoyo al seguimiento que realiza dicha entidad (ANIM) referente a la supervisión técnica independiente (NSR-10) contratada desde el inicio de la obra, la Contratación de los acabados arquitectónicos y la interventoría técnica administrativa y financiera, entre otros.

De otra parte, al analizar el proyecto desde la usabilidad y apropiación de los espacios por parte de las víctimas dentro del proceso de restitución y reparación, se ha detectado la necesidad de implementar algunos ajustes en varios de los espacios del edificio, lo cual requiere de la participación y concertación de profesionales de diversas disciplinas así como la articulación con el ejercicio de seguimiento activo y permanente de la supervisión Arquitectónica por parte de la firma PACHECO ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.A.S., en desarrollo de la obligación post contractual estipulada en el Contrato de Consultoría No. 557-2015. Asimismo, es necesario dar trámite legal para obtener las autorizaciones que corresponda ante todas las entidades Distritales, así como las gestiones para su posterior implementación en obra.

Dentro de este contexto y con el fin de planificar la progresiva apertura del museo desde 2023, se ha replanteado en dos fases de entrega: la primera para diciembre de 2023 que incluya las obras exteriores, el sótano y el primer piso con un área aproximada de 18 500 m2, y la segunda para el año 2024 que incluya el resto de la edificación.

Asimismo, se continúa con el proceso de gestión o saneamiento predial del área donde se adelanta la construcción del Museo de Memoria de Colombia (MMC), en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1281 de 2014, celebrado con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) e Instituto de Desarrollo Urbano (IDU); y que para el año 2023 prevé en avanzar en el saneamiento legal de la mayoría de los predios y su posterior transferencia o donación al CNMH.

De igual modo, es fundamental para la dimensión físico-espacial arriba expuesta, que la obra del Museo de la Memoria de Colombia genere un impacto altamente positivo en su entorno y en la consolidación del EJE DE LA PAZ Y LA MEMORIA, planteamiento urbano que promueve los espacios públicos como símbolo de construcción social de una cultura de paz y reconciliación, y que particularmente precisa el tratamiento de la avenida Jorge Eliecer Gaitán en su tramo oriental, a partir de la avenida ciudad de Quito y el límite del perímetro urbano al oriente, como lo dispone el Decreto Distrital 632 de 2014. Avanzar en esta iniciativa implica el trabajo conjunto entre la Nación y el Distrito para vincular a los sectores público y privado a fin de revitalizar el espacio urbano y representar contenidos de reparación simbólica a las víctimas del conflicto.

Responsable: Dirección del MMH - Cronograma: Enero-diciembre 2023.

PLATAFORMA DE APOYO (Planeación, administración, jurídica, financiera e infraestructura)

Para adelantar los requerimientos y necesidades misionales anteriormente descritas es necesario contar con un equipo que apoye las gestiones de planeación, jurídicas, administrativas, financieras y de infraestructura, tales como:

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Estudios previos para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	CÓDIGO:	ABS-FT-023
		VERSIÓN:	014
		PÁGINA:	16 de 26

1. Acompañar la formulación, monitoreo y seguimiento del Proyecto de Inversión de la Dirección, así como el control a los indicadores, productos y metas de la vigencia 2023; demás requerimientos de información solicitados por los diferentes entes de seguimiento y control.
2. Adelantar las acciones que sean necesarias para dar trámite a los compromisos adquiridos, así como de las cuentas autorizadas por pagar que se desprenden del presupuesto de la Dirección Museo de Memoria.
3. Apoyar en la planeación, seguimiento y ejecución del presupuesto en el componente financiero de los contratos y convenios generados en el marco del plan anual de adquisiciones.
4. Apoyar a la Dirección en la implementación de acciones estratégicas, en el ámbito administrativo, operativo, jurídico y financiero que permitan el cumplimiento de los planes, objetivos y metas.
5. Adelantar acciones de revisión y verificación de los procesos y procedimientos establecidos por la Dirección de acuerdo con las políticas de calidad del CNMH.
6. Recibir y gestionar los requerimientos que en materia de operación logística surjan en el marco de la misionalidad de la Dirección y la apertura del Museo físico.
7. Atender y gestionar los requerimientos que se generen en el marco de la misionalidad de la Dirección en materia de salidas a campo o comisiones de servicios,
8. Apoyar en los procesos contables y financieros que deriven de la supervisión de del Convenio Interadministrativo Marco No. 486/No. 022 de 2017 y el Acuerdo Específico No. 048 de 2017 celebrado entre el CNMH y la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco.
9. Apoyar en la clasificación, descripción y catalogación de la información que surja en la Dirección de Museo; así como mantener la actualización a las bases de datos sobre la información contenida en la TRD, en los diferentes formatos, de acuerdo con los lineamientos, normativa vigente; y las políticas y protocolos adoptados por el CNMH, en materia documental.

Con base en lo expuesto, es necesario contar con una persona para *“Prestar servicios profesionales para el diseño y elaboración de piezas gráficas, escenarios, paisajes, personajes propios y demás elementos de ambientación digital y física que se requieran para el desarrollo de un juego de memoria y las exposiciones virtuales de la dimensión virtual del Museo de Memoria de Colombia.”*

En ese orden, se requiere contar con un profesional para realizar las actividades citada en el párrafo anterior, y dado que el CENTRO no cuenta con el recurso humano suficiente que pueda adelantar las actividades necesarias, de acuerdo con la certificación expedida por el Profesional Especializado de Talento Humano, se hace necesario contratar una persona (1) con título profesional en el área de conocimiento de Bellas Artes, o ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines y título de postgrado en la modalidad de especialización en el área de conocimiento de Bellas Artes, o ingeniería, arquitectura, urbanismo, y demostrar un mínimo de doce (12) meses de experiencia relacionada en diseño o elaboración de piezas gráficas, escenarios, paisajes, personajes propios o demás elementos de ambientación de tipo digital o física según lo establecido en el artículo primero de la Resolución No. 003 del 4 de enero del 2023.

En el caso de que el profesional no cuente con postgrado, se dará aplicación a las equivalencias de que trata el artículo sexto de la Resolución No. 003 del 4 de enero del 2023, y en tal caso deberá de demostrarse treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada y cumplir con la idoneidad y requisitos establecidos en este estudio previo

La presente contratación es hasta por el término de ocho (08) meses y cinco (05) días, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar se estiman ejecutar en el periodo descrito.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Estudios previos para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	CÓDIGO:	ABS-FT-023
		VERSIÓN:	014
		PÁGINA:	17 de 26

1.1.- Relación Estratégica del Objeto Contractual con la Planeación Institucional.

La contratación que requiere la Entidad se encuentra enmarcada en el Plan de Acción Institucional así:

OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVO MISIONAL (Formulado en Planeación Estratégica 2023)	INDICADOR	META (AÑO 2023)	ACTIVIDADES PLAN DE ACCIÓN
Fortalecer la gestión museológica de las diferentes formas de representación de la memoria	4. Crear e implementar una estrategia de protección, acceso y circulación del conocimiento generado respecto a las memorias históricas y democráticas	Proyectos expositivos realizados	2	1. Desarrollar el plan integral para el levantamiento de las medidas cautelares relacionado con la exposición VTC. 2. Implementar un plan de trabajo para la definición, diseño y creación de proyectos expositivos territoriales, proyectos expositivos virtuales y herramientas digitales.
	2. Fomentar, fortalecer y acompañar los lugares de memoria con el Museo Nacional de la Memoria como referente nacional e internacional	Organizaciones asistidas técnicamente en servicios de museología	3	5. Asistir técnicamente a las organizaciones y colectivos participantes en las exposiciones de la Dirección de Museo de Memoria Histórica 6. Asistir técnicamente a las organizaciones y colectivos priorizados territorialmente por la Dirección de Museo de Memoria Histórica
Incrementar la reflexión colectiva en torno a la memoria del conflicto y reparación simbólica	4. Crear e implementar una estrategia de protección, acceso y circulación del conocimiento generado respecto a las memorias históricas y democráticas	Contenidos virtuales realizados	150	7. Diseñar la estructura de contenidos e interfaz gráfica de la dimensión virtual del Museo de Memoria de Colombia. 8. Desarrollar herramientas de interacción tecnológica para configurar la dimensión virtual del Museo de Memoria de Colombia y expandir las acciones de memoria en las regiones.
	6. Crear y desarrollar una estrategia de pedagogía, comunicación y apropiación de las memorias históricas y democráticas para la transformación de la cultura.	Acciones para la consolidación del Museo Nacional de la Memoria	100%	11. Formular los documentos rectores del Museo de Memoria de Colombia 12. Ajustar e implementar la estrategia social del MMC a partir de los documentos rectores 13. Realizar acciones de relacionamiento con el sector museal, académico e institucional nacional e internacional para la respectiva consolidación

1.2.- Proyecto de inversión.

El proyecto de inversión que tiene a su cargo la Dirección de Museo de Memoria Histórica se encuentra bajo el nombre de Implementación de Acciones del Museo de Memoria a Nivel Nacional con código BPIN 021011000119

1.3.- Inclusión en el plan anual de adquisiciones

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Duración estimada del contrato (número de mes(es))	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
81111504	374MUSEO Prestar servicios profesionales para el diseño y elaboración de piezas gráficas, escenarios, paisajes, personajes propios y demás elementos de ambientación digital y física que se requieran para el desarrollo de un juego de memoria y las exposiciones virtuales de la dimensión virtual del Museo de Memoria de Colombia.	Marzo	9	CONTRATACION_DIRECTA	Estado General de la Nación	\$48.498.123

1.4.- Justificación del perfil y especificaciones técnicas

Es importante señalar que el Centro Nacional de Memoria Histórica en aplicación de la Resolución No. 003 de 4 de enero de 2023, estableció las pautas, perfiles y honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, identificando categorías, rangos y requisitos, se fijaron entonces rangos determinando para cada perfil un valor, una experiencia y un nivel académico, lo anterior demuestra la observancia por parte del Centro Nacional de Memoria Histórica de los principios de economía, eficiencia y eficacia en el proceso de contratación.

De acuerdo con el artículo primero de la Resolución No. 003 de 4 de enero de 2023, el perfil a contratar se enmarca dentro de la categoría II nivel 8, cuyo valor máximo de honorarios mensuales es de \$5.365.158 y requisitos mínimos: "TP + E y 12 ME"



Que una vez verificado el Decreto 473 de 2022 por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones, se evidencia que no se supera la asignación básica mensual del jefe de la entidad, dando cumplimiento al Decreto 2785 de 2011

Para el cumplimiento de las necesidades que se presenten den a satisfacer con la ejecución del objeto descrito en estos estudios previos, se considera indispensable que la persona a contratar cumpla requisitos de formación y experiencia mínimos descritos a continuación:

- FORMACIÓN

TB=	Título de Bachiller
FT=	Formación Técnica
FTEC=	Formación Tecnológica
TP=	Título Profesional
TFA=	Título de Formación Avanzada o Postgrado
MER =	Meses de Experiencia

- No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la legislación colombiana para celebrar contratos con la Administración Pública.
- Estar afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral en Colombia

El profesional a contratar debe contar con los siguientes requisitos mínimos:

a). Educación

- TP y TFA en el área de conocimiento de Bellas Artes, o en el Area del Conocimiento de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines.
- TFA en la modalidad de especialización en el área de conocimiento de Bellas Artes, o en el Area del Conocimiento de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines.

b). Experiencia Relacionada

- Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada en doce (12) meses de experiencia relacionada en diseño o elaboración de piezas gráficas, escenarios, paisajes, personajes propios o demás elementos de ambientación de tipo digital o física. Sí el profesional no acredita título de postgrado se aplicará la equivalencia descrita a continuación:
- En caso de no contar con título de postgrado, el profesional deberá acreditar una experiencia profesional relacionada, adicional a la experiencia profesional requerida, de veinticuatro (24) meses en diseño o elaboración de piezas gráficas, escenarios, paisajes, personajes propios o demás elementos de ambientación de tipo digital o física, esto teniendo en cuenta que la Resolución 003 de 2023, señala como equivalencia de la especialización, lo siguiente:

“3. Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización por dos (2) años de experiencia profesional o viceversa”

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Estudios previos para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	CÓDIGO:	ABS-FT-023
		VERSIÓN:	014
		PÁGINA:	19 de 26

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO

2.1. Modalidad de Selección

La selección del contratista se realiza mediante la modalidad de contratación directa.

2.2. Justificación de la Modalidad de Selección

El contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, se encuentra enmarcado dentro de los siguientes aspectos legales:

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.”.

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando

“..Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Por Otra parte el Consejo de Estado ha decantado el significado del contrato de prestación de servicios profesionales /de apoyo a la gestión señalando

*“...serán entonces contratos de “**prestación de servicios profesionales**” todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectual cualificado.*

(...)

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Estudios previos para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	CÓDIGO:	ABS-FT-023
		VERSIÓN:	014
		PÁGINA:	20 de 26

de los servicios profesionales /de apoyo a la gestión es la contratación directa, tal como se desprende de las siguientes normas:

- Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: “(...) 4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”.
- El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone: “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...).”.

2.3. Identificación del contrato a celebrar.

Acorde con la naturaleza del objeto a contratar, el contrato resultante de este proceso se considera como un Contrato de Prestación de Servicios profesionales.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR.

3.1. Descripción del objeto

Prestar servicios profesionales para el diseño y elaboración de piezas gráficas, escenarios, paisajes, personajes propios y demás elementos de ambientación digital y física que se requieran para el desarrollo de un juego de memoria y las exposiciones virtuales de la dimensión virtual del Museo de Memoria de Colombia.

3.2. Clasificación UNSPSC

El objeto del presente proceso tiene relación con los siguientes códigos de la UNSPSC:

Segmentos	Familias	Clases	Productos
81000000	81110000	81111500	81111504

4. ANÁLISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTÍAS

El CNMH, para mitigar los riesgos descritos lo hará a través de los controles, tales como el, seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisión de los documentos relacionados con los informes y la designación de supervisor para la verificación de los aspectos anteriormente relacionados.

Sin embargo, el Contratista debe presentar una póliza expedida por compañía de seguros debidamente autorizada para funcionar en Colombia, contrato de seguro contenido en una póliza o patrimonio autónomo o garantía bancaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente equivalente), que avalará el

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Estudios previos para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	CÓDIGO:	ABS-FT-023
		VERSIÓN:	014
		PÁGINA:	21 de 26

cumplimiento de las obligaciones surgidas del(os) contrato(s) a favor del Centro Nacional de Memoria Histórica, identificado con NIT 900.492.141-5 y que tendrá los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10% del valor total del contrato.	Duración del contrato y seis (6) meses más.

*La garantía de calidad del servicio, se incluye de conformidad con el análisis realizado por el estructurador en correspondencia con el objeto y las obligaciones.

Nota 1.- El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que el Centro Nacional de Memoria Histórica haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

Nota 2.- No obstante, lo anterior la entidad podrá prescindir de la exigencia de garantías siempre y cuando se justifique, conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.1. Obligaciones generales

- Realizar las actividades contratadas en forma independiente, es decir, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, bajo su propio riesgo y responsabilidad y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías conlleven conflictos de interés, obrando con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato. Para lo cual deberá, ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
- Suscribir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato, así como las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, y de sus modificaciones.
- Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social, incluyendo riesgos profesionales, pagando de forma oportuna y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia.
- Suministrar al Supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. Así como acatar y aplicar las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor, reportando de manera inmediata cualquier novedad o anomalía.
- Presentar oportunamente los informes pactados junto con la factura o documento equivalente, con los soportes necesarios para el pago; así como, aquellos que sean requeridos por el supervisor. Los informes relacionados con las comisiones se deberán presentar dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de las mismas.
- Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
- Clasificar y mantener actualizados los documentos de archivo de gestión que han sido asignados, para su trámite, en soporte electrónico y análogo, de acuerdo con la tabla de retención documental del CNMH, mediante la conformación de expedientes electrónicos en el Sistema de Gestión Documental SAIA.
- Garantizar la oportuna consulta y respuesta visible en relación con la trazabilidad en la herramienta dispuesta por el CNMH, propendiendo por la adecuada organización documental análoga, de los archivos producidos y acopiados en desarrollo del contrato, con sus diversos soportes.
- Apoyar la proyección de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes (PQRSD) que le sean asignadas por el supervisor del contrato en lo que respecta a la ejecución de su objeto; así como aquellas comunicaciones que sean requeridas. Esta actividad se deberá realizar a través del Sistema de Gestión Documental habilitado por la Entidad.
- Atender los procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, para lo cual

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Estudios previos para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	CÓDIGO:	ABS-FT-023
		VERSIÓN:	014
		PÁGINA:	22 de 26

deberá utilizar los documentos y formatos establecidos y participar en las jornadas de socialización programadas por la alta Dirección para la implementación y sostenibilidad del mismo, así como en las actividades desarrolladas en torno a la mejora continua a través del diseño e implementación de los planes de mejoramiento (acciones correctivas, preventivas y de mejora), siempre y cuando se encuentren relacionados con el objeto contractual.

11. Asistir a las reuniones convocadas para el cumplimiento de su objeto contractual.
12. Responder por el cuidado y buen uso de los elementos, equipos e insumos de carácter devolutivo que le sean suministrados en carácter de préstamo para el cabal desarrollo y cumplimiento de las actividades contratadas, así como hacer devolución de los elementos entregados, incluyendo el carné y demás elementos suministrados como distintivos de la entidad. Lo anterior, de conformidad con el Manual de Manejo de Recursos Físicos, en especial lo consignado en el capítulo 6° el cual indica que: *“Son responsables, administrativa, penal y fiscalmente, todas las personas que administren custodien, manejen, reciban o usen bienes de propiedad de la Entidad, o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la Entidad”*.
13. Practicarse un examen médico ocupacional, y allegar el certificado vigente respectivo, conforme lo señalado en el artículo 18 del Decreto 0723 de 2013.
14. **Mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema Integrado de Gestión del Empleo Público – SIGEP II.**
15. Aportar la información requerida por el supervisor del contrato para el diligenciamiento del formato de control de terminación contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la terminación normal o anticipada del contrato, de todos los sistemas de información sobre los cuales tuvo acceso durante la ejecución del contrato y aquella relacionada con elementos que hayan sido prestados.
16. Cumplir con las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información implementadas por la Entidad, para lo cual deberá consultar la página web del CNMH en el link <https://centrodememoriahistorica.gov.co/politicas-y-lineamientos/>.
17. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a los que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del CNMH.
18. Transferir, de conformidad con el artículo 20 de Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011 y demás normas concordantes, todos los derechos patrimoniales de autor de las obras producidas en cumplimiento del objeto y obligaciones del presente contrato, los cuales serán de propiedad del Centro Nacional de Memoria Histórica, quien podrá usarlos y/o disponer de ellos sin limitación temporal alguna, espacial o de modalidad; en todo caso para los efectos legales se aplicará la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, la Decisión Andina 351 de 1993 y demás normas conexas y complementarias. Asimismo, transferirá los derechos de propiedad industrial que surjan con ocasión del desarrollo del objeto del presente contrato para cuyo efecto legal se aplicará lo dispuesto en la Decisión Andina 486 de 2000.
19. Autorizar al CNMH a realizar exposiciones y reproducciones con la obra o los documentos derivados del presente contrato sin requerimiento de autorizaciones adicionales a la ya expresada con la firma del contrato.

5.2. Obligaciones específicas

1. Brindar insumos necesarios para la estructuración de los proyectos generados desde la dimensión virtual, que sean requeridos por los diferentes equipos, encaminados a la consolidación de las acciones de divulgación y transferencia de conocimiento de la dimensión virtual de la Dirección de Museo de la Memoria durante la vigencia 2023.
2. Elaborar los diseños de navegación, incluidos prototipos funcionales, para la navegación e interacción requeridos para la dimensión virtual de la Dirección de Museo de la Memoria durante la vigencia 2023.
3. Apoyar con la producción de piezas gráficas para la apropiación, divulgación y pedagogía asociada a los juegos de mesa que se desarrollaran a partir de las exposiciones seleccionadas del museo.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Estudios previos para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	CÓDIGO:	ABS-FT-023
		VERSIÓN:	014
		PÁGINA:	23 de 26

- Cumplir con las demás actividades que designe el supervisor del contrato, que tengan relación con el objeto del contrato con calidad, oportunidad y pertinencia.

5.2.1. INFORMES:

- Informe mensual del contratista donde se especifiquen las actividades y los avances realizados durante el periodo reportado.
- Informes de avance de obligaciones contractuales cuando sean requeridos por el supervisor del contrato
- Informe final de ejecución contractual

5.2.2. PRODUCTOS:

- Elaborar un plan de trabajo y realizar los respectivos reportes solicitados por la supervisión para llevar a cabo el seguimiento al plan para la ejecución del contrato.
- Archivos editables de mockup y artes finales diseños de juego (Entregas conforme a coordinación con el supervisor del contrato).
- Documento con la conceptualización y flujo de experiencia de usuario. (Entregas conforme a coordinación con el supervisor del contrato).
- Documento con manual de uso y lineamientos de imagen para los productos digitales. (Entregas conforme a coordinación con el supervisor del contrato).
- Artes finales y archivos editables de piezas gráficas a demanda de los proyectos expositivos virtuales. (Entregas conforme a coordinación con el supervisor del contrato).

6. OBLIGACIONES DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

- Pagar el valor del contrato en los términos pactados en la forma de pago.
- Designar el supervisor del contrato.
- Habilitar los usuarios dentro del Sistema de Gestión Documental y Gestión de TIC en caso de ser requeridos.
- Coordinar con el contratista las actividades, relacionadas con la ejecución del contrato.
- Expedir el registro presupuestal
- Suministrar la información e insumos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
- Realizar la supervisión del contrato y exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado
- Suministrar los protocolos e instrumentos para el cumplimiento del objeto contractual.
- Dar respuesta oportuna a las solicitudes o requerimientos del contratista relacionados con el cumplimiento del objeto contractual.
- Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente Contratación y sanción para quien los vulnere.
- Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
- Repetir contra los servidores públicos, **EL CONTRATISTA** o terceros, por las indemnizaciones que deba pagar, como consecuencia de la presente Contratación.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno al **CENTRO**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- Pagar los gastos generados por concepto de desplazamientos, si con ocasión de la ejecución del objeto contractual

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Estudios previos para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	CÓDIGO:	ABS-FT-023
		VERSIÓN:	014
		PÁGINA:	24 de 26

y en cumplimiento de las obligaciones del contrato **EL/LA CONTRATISTA** requiere desplazarse fuera del lugar de ejecución. Para tal efecto, **EL CENTRO** utilizará como referencia la Resolución “*Por la cual se regula el trámite de comisiones de servicios, viáticos y desplazamientos en el CENTRO*”

15. Realizar la verificación y aprobación del plan de pagos en la plataforma SECOP II, así como de los soportes correspondientes.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del director(a) del Museo de Memoria del CNMH o quien designe el ordenador del gasto mediante memorando, quien deberá adelantar las acciones necesarias para velar por la idónea y eficaz ejecución contractual. El supervisor deberá velar porque todos los documentos e informes reposen en el expediente contractual.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será de ocho (8) meses y cinco (05) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2023.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá.

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado del presente proceso es la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$43.815.457) M/CTE., incluido IVA**. Este valor incluye demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos.

11. FORMA DE PAGO

De conformidad con la Resolución 003 de 2023 por la cual se establece la tabla de honorarios para contratistas, se estableció que de acuerdo al perfil del personal requerido, y acorde con la responsabilidad de las obligaciones a desarrollar, se pagarán unos honorarios mensuales de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$5.365.158) M/CTE.**, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, en los siguientes términos: Un primer pago por el valor equivalente a la fracción con corte al último día del mes de perfeccionamiento y ejecución, pagos mensuales sucesivos, y, si aplica, un último pago correspondiente a la fracción del último mes de ejecución, previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor, y constancia de encontrarse al día en pagos al sistema de Seguridad Social Integral y ARL. **El último pago se realizará previa presentación de informe final y recibo a satisfacción de este por parte del Supervisor del contrato.**

PARAGRAFO PRIMERO. Cada pago se hará después de radicar la factura o cuenta de cobro y de la presentación del informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el período, junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC. **El último pago se realizará previa presentación de informe final y recibo a satisfacción de este por parte del supervisor del contrato.**

PARAGRAFO SEGUNDO. El citado pago se efectuará mediante consignación en la cuenta bancaria **que acredite el contratista**, como propia. Los pagos previstos se acreditarán en la cuenta antes mencionada, o en otro banco o cuenta que el **CONTRATISTA** designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando dé aviso escrito a la parte **CONTRATANTE**, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria. El pago efectuado tendrá los descuentos de Ley.

PARAGRAFO TERCERO. El pago a que se obliga el Centro Nacional de Memoria Histórica en virtud del presente contrato, se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial o cuenta de cobro, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de



seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).

12. PLAN DE PAGOS

El avance del contrato se realizará por porcentaje de avance: y valor aproximado así:

	MES	VALOR	PORCENTAJE
1	abril	\$ 894.193,00	2%
2	mayo	\$ 5.365.158,00	12%
3	junio	\$ 5.365.158,00	12%
4	julio	\$ 5.365.158,00	12%
5	agosto	\$ 5.365.158,00	12%
6	septiembre	\$ 5.365.158,00	12%
7	octubre	\$ 5.365.158,00	12%
8	noviembre	\$ 5.365.158,00	12%
9	diciembre	\$ 5.365.158,00	12%
	TOTAL	\$ 43.815.457	100,00%

13. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Centro Nacional de Memoria Histórica, de acuerdo con las disposiciones legales y con base en el **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo** elaborado por Colombia Compra Eficiente el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.

Ha evaluado los posibles riesgos y la forma de mitigarlos de acuerdo con la presente contratación conforme se detalla en el anexo Matriz de riesgos adjunta

En todo caso, el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, deberá considerar, previo a la suscripción del contrato todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad, los gastos que esto conlleve.

14.- INDICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Estudios previos para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	CÓDIGO:	ABS-FT-023
		VERSIÓN:	014
		PÁGINA:	26 de 26

Indicación si la contratación directa esta cobijada por un Acuerdo Internacional o un tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano bajo los parámetros establecidos por el *Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación* emitido por Colombia Compra Eficiente, en desarrollo del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082-2015.

Para el análisis de la aplicación de los Acuerdos Comerciales y los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano, se verificó según la información publicada en las páginas web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP, el cumplimiento de los factores establecidos en el literal D y Anexo 3 del Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, determinándose que a la presente contratación no le aplican los tratados de libre comercio y acuerdos internacionales teniendo en cuenta que se trata de Contratación Directa.

Atentamente,



MARIA GAITÁN VALENCIA
Director General CNMH

Proyectó: Daniel Castro Benitez- Asesor contratista
Carlos Parra Profesional Especializado
Luis Pintor Profesional Especializado.

Revisó: Ana Maria Trujillo – Directora Administrativa y Financiera.





IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO

Prestar servicios profesionales para el diseño y elaboración de piezas gráficas, escenarios, paisajes, personajes propios y demás elementos de ambientación digital y física que se requieran para el desarrollo de un juego de memoria y las exposiciones virtuales de la dimensión virtual del Museo de Memoria de Colombia

\$44,709.650

Bogotá

2. IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS

3. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DEL RIESGO

3.1. PROBABILIDAD DEL RIESGO

	VALORACIÓN
--	------------

[illegible]

3.2. IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO

			CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
			CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan mas del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato	
			CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MEJOR	MODERADO	MAJOR	CATASTROFICO	
					1	2	3	4	5	

3.3. VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO

[illegible]

3.4. CATEGORIA DEL RIESGO

[illegible]



IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO

1. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

1. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

4. ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

Clase: General (G) Específico:	Etapa: Planeación P Selección S Contratación C Ejecución E	
Fuente: Externo (E) Interno (I)	Tipo: Operacional (O) Financiero (F) Regulatorio ® Ambiental (A) Economicos € Naturaleza (N) Tecnologicos (T) Sociales o Políticos (SP)	

MATRIZ DE RIESGO PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN
(ANEXO DE ESTUDIOS PREVIOS)

IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO
1. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

OBJETO	Prestar servicios profesionales para el diseño y elaboración de piezas gráficas, escenarios, paisajes, personajes propios y demás elementos de ambientación digital y física que se requieran para el desarrollo de un juego de memoria y las exposiciones virtuales de la dimensión virtual del Museo de Memoria de Colombia
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$44.709.650
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Bogotá

	Tratamiento / Controles A Seguir Implementando	Impacto Después Del Tratamiento			Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo Y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración				¿como Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad ¿cuando?
1	Estructuración de estudios previos que identifique el alcance del objeto contractual a desarrollar, permitiendo conceptualizar con claridad las condiciones y requerimientos que deben estar incluidos en la ejecución y que evidencien entregables a controlar, asociando a metas e indicadores, objetivos estratégicos	1	2	3	Riesgo bajo El Jefe(a) de la dependencia solicitante y el profesional con funciones de planeación	Etapas precontractual.	Antes de las suscripción del contrato	Verificación de la normatividad existente, plan de acción, plan anual de adquisiciones, validación de objetivos, metas e indicadores institucionales, verificación de necesidad de la dependencia.	Desde antes de la elaboración del estudio previo, y cada vez que se requiera celebrar un contrato nuevo, y realizar modificaciones contractuales.
2	Hacer participativa la construcción de la necesidad entre los servidores públicos que realizan las actividades realizadas a las que ejecute el contratista y la validación por el profesional de la dependencia en materia de la aplicación del principio de planeación al proceso de gestión contractual	1	2	3	Riesgo bajo El Jefe(a) de la dependencia solicitante, Jefe(a) Oficina de Planeación y el profesional con funciones de apoyar la etapa precontractual	Etapas precontractual.	Antes de las suscripción del contrato	La idoneidad de la persona se da antes de la celebración del contrato a través de la validación de la hoja de vida en SIGEP y verificación de los soportes respectivos, contrastando con la necesidad planteada por la dependencia y el cumplimiento de requisitos mínimos, conforme a la tabla que fija los honorarios por perfiles.	Antes de la elaboración del contrato,
3	Verificación de estado del contrato en SECOPII, comunicación escrita y telefónica con el futuro contratista	1	2	3	Riesgo bajo El Jefe de la dependencia solicitante, profesional de apoyo a la contratación de la dependencia, y profesional con funciones de estructurar el contrato en SECOP	Etapas precontractual.	Antes de las suscripción del contrato	Se requiere constante entre la entidad y el futuro contratista, y validación en SECOPII de los diferentes cambios que se realicen en dicha plataforma	diario hasta la suscripción del contrato
4	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	1	3	Riesgo bajo El Jefe de la dependencia solicitante, el ordenador del gasto, el profesional a cargo del proceso de ejecución contractual y el contratista	Durante la ejecución del contrato	Liquidación del contrato	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
5	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Riesgo bajo El Jefe de la dependencia solicitante, el ordenador del gasto, el profesional a cargo del proceso de seguimiento a la ejecución contractual y el contratista	Durante la ejecución del contrato	Liquidación del contrato	Informes al supervisor contractual e informes de supervisión mensual, y si el hecho lo amerita, se realizará un informe puntual sobre el hecho o fuerza mayor por parte del contratista una vez superado o en curso del hecho	Permanente
6	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	2	3	Riesgo bajo El Jefe de la dependencia solicitante, el ordenador del gasto, el profesional a cargo del proceso de seguimiento a la ejecución contractual y el contratista	Durante la ejecución del contrato	Liquidación del contrato	Debe existir información inmediata del contratista al supervisor, y de este al ordenador del gasto. Igualmente en caso de accidente originado por las actividades contractuales, el contratista debe informar a su ARL	Permanente
7	El Contratista deberá informar al supervisor del contrato o al apoyo de la supervisión sobre retrasos en los pagos con el fin de que se verifique las razones que soportan la situación de no pago y proceder a su solución	1	2	3	Riesgo bajo Contratista y supervisor contractual	Durante la ejecución del contrato	Liquidación del contrato	Informes de contratista al supervisor Informes de supervisión	Permanente
8	1. Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. 2. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista.	2	3	5	Riesgo medio Contratista y supervisor contractual	Durante la ejecución del contrato	Liquidación del contrato	Informes del supervisor Peticiones o quejas que den a conocer la divulgación de la información no autorizada	Permanente
9	Se requiere de un seguimiento mensual al cumplimiento de las obligaciones contractuales. Trabajo concertado con el equipo del museo	2	3	5	Riesgo medio Contratista y supervisor contractual	Durante la ejecución del contrato	Liquidación del contrato	1. Informe del supervisor 2. Informes mensuales del contratista 3. Informe Final. 4. Actas de reuniones con el equipo de trabajo. 5. Actas e informes de reuniones con comunidades o con las sabedoras o sabedores de la cocina tradicional 5. Recibo a satisfacción de los productos a entregarse	Permanente
10	Se requiere de un seguimiento mensual al cumplimiento de las obligaciones contractuales. Trabajo concertado con el equipo del museo	2	3	5	Riesgo medio Contratista y supervisor contractual	Durante la ejecución del contrato	Liquidación del contrato	1. Informe del supervisor 2. Informes mensuales del contratista 3. Informe Final. 4. Actas de reuniones con el equipo de trabajo. 5. Actas e informes de reuniones con comunidades o con las sabedoras o sabedores de la cocina tradicional 5. Recibo a satisfacción de los productos a entregarse	Permanente
11	El supervisor exigirá por escrito al contratista la entrega de los informes que correspondan, dentro de los términos del contrato o con el tiempo necesario. El contratista deberá entregar los informes en las condiciones y plazo establecidos por el contrato o a solicitud del supervisor	2	1	3	Riesgo bajo Contratista y supervisor contractual	Durante la ejecución del contrato	Liquidación del contrato	Se verificar con la presentación mensual de informes del contratista y el informe de supervisión, así como la verificación de la ejecución presupuestal del respectivo contrato	Permanente
12	El supervisor deberá requerir al contratista suscriba el acta de liquidación respectiva, dentro de los términos legales, en caso de no existir común acuerdo proceder con la solicitud de liquidación unilateral	2	1	3	Riesgo bajo Contratista y supervisor contractual	Liquidación del contrato	Liquidación del contrato	Se verifica a través de la identificación de saldos por ejecutar del contrato. Comunicación escrita al contratista Informes del Supervisor al ordenador del gasto	Permanente

TABLA 2 PROBABILIDAD DEL RIESGO				
Probabilidad	Categoría	Valoración		
	Raro (Puede ocurrir exepcionalmente)	1	1 en 1000	0,1%
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	1 en 500	0,2%
	Posible (Puede Ocurrir en cualquier momento futuro)	3	1 en 250	0,4%
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	1 en 100	1,0%
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	Casi 1	100,0%

TABLA 3 IMPACTO DEL RIESGO						
Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la Ejecución del Contrato de manera baja, Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
		Los Sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre le valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

VALORACION DEL RIESGO EN TERMINOS ECONOMICOS DE ACUERDO AL VALOR DEL CONTRATO				
Valor del contrato	\$44.709.650,00			
Insignificante	0	1,000%	\$ -	\$ 447.097
Menor	1%	4,9999%	\$ 447.097	\$ 2.235.438
Moderado	5%	15,0000%	\$ 2.235.487	\$ 6.706.448
Mayor	15%	30,000%	\$ 6.706.448	\$ 13.412.895
Catastrófico	30%	Mayor	\$ 13.412.940	

No 1	Descripción(Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO EN TERMINOS ECONOMICOS	
1	El objeto del contrato no identifica ni determine un alcance concreto y real para atender la necesidad de la Entidad	2	\$ 447.097	\$ 2.235.438
2	Escogencia inadecuada del contratista, debido a falta de experiencia laboral o de conocimiento (idoneidad) para llevar a cabo la ejecución del contrato de prestación de servicios.	2	\$ 447.097	\$ 2.235.438
3	El contratista no suscribe el contrato en el plazo previsto.	2	\$ 447.097	\$ 2.235.438
4	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	1	\$ 0	\$ 447.097
5	hechos de fuerza mayor o caso fortuito que afecten al contratista en el cumplimiento de las actividades contractuales en los terminos del contrato y de la legislación existente	2	\$ 447.097	\$ 2.235.438
6	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros	2	\$ 447.097	\$ 2.235.438
7	Incumplimiento de la entidad en el desembolso de los honorarios al contratista	2	\$ 447.097	\$ 2.235.438
8	Mal uso de la información a cargo del contratista, uso realizado en actividades distintas a las relacionadas con el objeto contractual	3	\$ 2.235.487	\$ 6.706.448
9	Falta de diligencia y cuidado en el desarrollo de las piezas graficas o del diseños de juego de memoria a entregarse	3	\$ 2.235.487	\$ 6.706.448
10	Falta de diligencia y cuidado en la elaboración dea rtes finales y archivos editables de piezas gráficas de los proyectos expositivos virtuales	3	\$ 2.235.487	\$ 6.706.448
11	Deficiencia en la supervision del contrato por retrasos en la entrega de informes o los productos por parte del Contratista, o no se ajustan a lo requerido en el contrato	1	\$ 0	\$ 447.097
12	En caso de aplicar, el contratista no se presenta a suscribir o no llega a un mutuo acuerdo con el contratante, cuando se le requiere para suscribir el acta de liquidación del contrato	1	\$ 0	\$ 447.097

TABLA 4 VALORACION DEL RIESGO						
Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la Ejecución del Contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria		Los Sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre le valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Probabilidad		1	2	3	4	5
	Raro (Puede ocurrir exepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible (Puede Ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10

TABLA 5 CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

TABLA 6 TRATAMIENTO DEL RIESGO	
Tratamiento de los Riesgos	Actividad - aspectos comunes o generales
Evitar el riesgo	La entidad decide no proceder con la actividad que causa el riesgo o buscar alternativas para obtener el beneficio del proceso de contratación
Transferir el riesgo	El CNMH hace responsable a otra entidad o al conviniente quien asume las consecuencias de la materialización del riesgo, típicamente se transfiere el riesgo a través de las garantías previstas en el proceso de contratación o en las condiciones del convenio estableciendo con claridad quien es el responsable.
Aceptar el Riesgo	El CNMH acepta el riesgo porque el riesgo no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso se recomiendan medidas para reducir el riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo
Reducir la Probabilidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento, cuando el riesgo debe ser aceptado, para el efecto se sugieren medidas como: (i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del convenio (II) revisar procesos; (III) establecer sistemas de aseguramiento de calidad, en los convenios; (IV) especificar estándares de los bienes y servicios; (V) hacer pruebas e inspecciones de los bienes; (VI) establecer sistemas de acreditación profesional; (VII) Incluir declaraciones y garantías del conviniente; (VIII) administrar la relación entre proveedores y compradores
Reducir las Consecuencias	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del convenio, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del convenio y programas de apremio para lograr el cumplimiento del convenio